

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 1353  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 16 ABR 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto., y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 32 de fecha 26 de marzo del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas extraordinarias a la funcionaria municipal que más bajo se individualiza durante el día sábado 27 de Marzo del 2010.-

2.- El Memorando N° 300 de fecha 06 de Abril del 2010, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 27 de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%	
ROXANA LOPEZ CATALAN	04:00	06:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA MORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"